



Sesión ordinaria del día veintinueve de septiembre
 de mil novecientos veinte. Presidencia del C. Mariano Virástegui.
 En la Villa de Garza García, Nuevo León, a los veinte-
 cinco días del mes de septiembre de mil novecientos
 veinte, reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayun-
 tamiento los C. C. Mariano Virástegui, Presidente
 Municipal, Francisco Oyervides, Regidor Segundo,
 Primeros, Rodrigo Arizpe, Regidor Segundo, Modesto
 Treviño, Regidor Tercero, Santos González, Regidor
 Cuarto y Benita Gómez Sindico Procurador, se de-
 claró abierta la sesión, principiándose por dar lec-
 tura al acuerdo anterior, el que fue firmado y a-
 probado en todas sus partes. Acto continuo, el
 C. Comisionado de Instrucción, haciendo uso de
 la palabra, manifiesta; que con motivo de ya estarse
 terminando el presente mes, que es el que según
 convenio con la Srta. Candelaria Álvarez, 2^a Ayudante
 de la Escuela Oficial de Niños, trabaja al meritorio,
 cree en oportunidad asignarle el sueldo que deba
 percibir del mes de octubre próximo en adelante,
 por terminarse ya su compromiso, a lo que se acor-
 dó por unanimidad fijarle \$ 15.00 quince pesos
 mensuales del próximo mes en adelante; el pro-
 pio Comisionado manifiesta; que la Srta. Mauricia
 Álvarez, 1^{er} Ayudante de la Escuela Oficial de Niños,
 solicita un pequeño aumento de \$ 5.00 cinco pesos
 más, o lo que es lo mismo \$ 25.00 veinticinco pe-
 sos mensuales, pues expone que tiene a su cargo
 el 1^o y 2^o años y cree que sea de justicia su pe-
 tición, a lo que se acordó después de una pequeña
 discusión, acceder a lo solicitado por dicha Ayu-
 dante, debiendo percibir el sueldo de \$ 25.00 veinti-
 cinco pesos del próximo mes en adelante. Al con-
 tinuación figue informando el propio Comisionado;
 que habiendo en existencia en los archivos de la Pre-
 sidencia, muy regular de útiles y libros escolares
 que el General Marciano González obsequió a este
 Municipio por el año de 1919 próximo pasado, para
 el uso de las Escuelas, ha creído prudente por ser de
 gran utilidad tanto para los maestros como para
 los niños, sean distribuidos en las diferentes Escue-

las del Municipio a fin de que sean utilizados y
~~sean~~ repartidos a los niños que más los necesitan, a
 lo que el Sr. Ayuntamiento aceptó lo sugirió por
 el Sr. Comisionado de Instrucción, ordenándose
 que por su mismo conducto sean repartidos los
 útiles de referencia. En seguida la Secretaría da
 lectura a dos comunicaciones recibidas del Su-
 perior Gobierno del Estado, una dando cuenta
 a la Presidencia de este Ayuntamiento, que en virtud
 de haber elevado con ocurrencia al propio Gobierno, el Sr.
 Genaro Rodríguez, pidiendo se les dispensaran las
 publicaciones matrimoniales señaladas por la Ley, y
 a efecto que desde luego pueda celebrar su matrimo-
 nio ante el Jefe del Registro Civil; le fué concedi-
 do por el Superior Gobierno las publicaciones de referen-
 cia mediante el pago de \$ 35.00 reintirnos pesos
 a la Tesorería Municipal de esta Villa, a la cual
 contestaron los presentes de enterados: la otra comu-
 nicación, dice el Superior Gobierno que en oficio 4347
 de fecha 30 de presente el Director de Instrucción Pri-
 maria, participa a la propia Superioridad que la
 Srta. Prof. Rosa Gómez, Manuela Garza y Antonia
 Gómez, como Directora, 1.^a y 2.^a ayudante respec-
 tivamente de la Escuela Oficial de Niñas de esta
 Villa, y que habiendo pagado la Escuela antes
 aludida durante el año escolar de 1919 a 1920,
 les adeuda la Tesorería de este propio Municipio
 la cantidad de \$ 200 - Doscientos pesos, que les
 corresponden como sueldos de los meses de va-
 caciones, lo que por acuerdo superior se transcri-
 be a esta Autoridad, a fin de que les sean cubier-
 tos a las citadas señoras los sueldos de referencias.
 Cida que fue la comunicación aludida por el
 Sr. Jefe Edificio, hizo uso de la palabra el Sr. Co-
 misionado de Instrucción; manifestando que en
 acuerdo posterior, se acordó por unanimidad no
 acceder a pagar dichos sueldos de vacaciones a las
 referidas señoras, por que no eran de justicia, pues
 trabajaron en la Administración pasada que fue
 impuesta por el Gobierno al Gen. Ant. Pintos y
 únicamente por dos o tres meses ya para fina-



lizar el año escolar y habiéndose discutido en el seno del Ayuntamiento, como antes dice el propio Comisionado, en acuerdos anteriores los sueldos de referencia, y con motivo de esta disposición del Superior Gobierno, cree el que se ponga a discusión tal acuerdo o se reconsidere en alguna otra forma, pues hacerlo en la forma indicada por el Superior Gobierno no lo cree del todo justo. El Cuarto Regidor, haciendo uso de la palabra re- curre a la proposición que hace el Comisionado de Instrucción, aceptando que sea reconsiderado dicho acuerdo, por que tambien no cree de justicia tal dis- posición en primer lugar por que los servicios que prestaron dichos perovitos que muy poco tiempo, segun es que el Municipio se encuentre escaso de recursos, y tercero que trabajaron dichas perovitas con muy pocas alumnas, pues se dejó ver pal- pablemente que la Administración im puesta tan luego como se hizo cargo de ella, por caprichos mal fundados se deshiciera de las anteriores por colocar a las ya mencionadas perovitas. Después de haberse discutido con algo de acaloramiento el punto de referencia y ya siendo las horas avanzadas, se dejó para seguirse discutiendo en el siguiente acuerdo a fin de ver la mejor forma de solucionar el asunto en cuestión a fin de que no le sea gravoso al Municipio y se haga el pago de que se trate de una manera equitativa. Los acuerdos en lo su- ceibo serán los lunes de cada semana en lu- gar de los sabados como hasta a hora se estaban efectuando lo que fue aceptado por todos los pre- sentes, Con lo que se terminó la presente acta, la que firmada por todos para su constancia: Doy fe.



1er Regidor
Francisco Ayerridas

El P. Municipal
Mariano Verastegui 2º Regidor
Rodrigo Trujillo

3er Regidor
Rodrigo Trujillo

Benito Gómez 4º Regidor
Santos Quirales

Sindico Procurador.

Edmundo
Gonzalez